PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO AM/01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, ACCESIBILIDAD Y OBRAS DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA CONTRA INCENDIOS EN EL CEIP LUIS DORAO HLHI (EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL) DE VITORIA-GASTEIZ.

Expte.: A-005/24

Lote del Acuerdo Marco: Lote 2

I. OBJETO DEL CONTRATO

II. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

III. FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS.

IV. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VI. DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO AM/01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, ACCESIBILIDAD Y OBRAS DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA CONTRA INCENDIOS EN EL CEIP LUIS DORAO HLHI (EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL) DE VITORIA-GASTEIZ.

Expte.: B-005/24

Lote del Acuerdo Marco: Lote 2

I.- OBJETO DEL CONTRATO

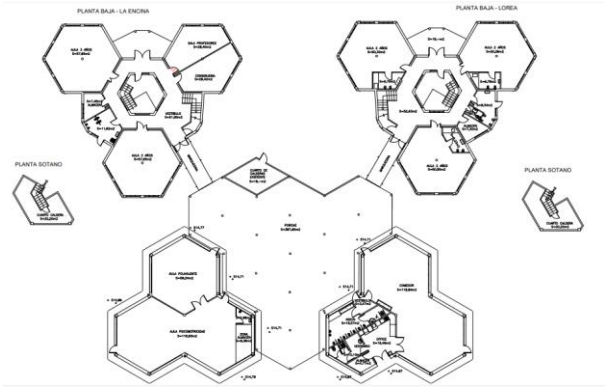
El objeto del contrato de Servicios consistirá en la redacción del proyecto y, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, la dirección facultativa de las obras de adecuación a la normativa actual contra incendios y accesibilidad en el CEIP Luis Dorao HLHI de Vitoria-Gasteiz.

El proyecto se redactará según las especificaciones de este pliego, el pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco AM/01/21, el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco AM/01/21, las recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares que se adjuntan a este pliego y teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la normativa municipal vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor.

II.- NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

El edificio principal del CEIP Luis Dorao HLHI está situado en la C/San Viator 4 de Vitoria-Gasteiz y el edificio de educación infantil se ubica en el Parque Gazalbide en la C/ Juana Jugan Kalea, 1.

Se trata de un conjunto de edificios de los años 70, constituido por 3 volúmenes:



- • Edificio La Encina
- • Edificio Lorea

- • Edificio en planta baja destinado a comedor y psicomotricidad.

Los edificios Lorea y La Encina se desarrollan en planta sótano (almacén), planta baja y planta primera. Están construidos con una estructura de hormigón armado, cerramientos de ladrillo caravista y cubiertas planas e inclinadas. En el interior, se distribuyen las aulas hexagonales en torno al patio central hexagonal de doble altura.

Las comunicaciones verticales entre las plantas se realizan mediante sendas escaleras interiores, por lo que las plantas altas no son accesibles y tampoco disponen de aseos adaptados. A su vez, ambos edificios no cumplen con la actual normativa contra incendios por disponer de una única salida de planta.

En resumen, mediante el presente contrato se pretende realizar un proyecto que incluya las siguientes intervenciones en los edificios Lorea y La Encina:

- Generar un itinerario accesible a la planta primera desde la planta baja.
- Construir aseos adaptados en las plantas de ambos edificios.
- Adecuar los edificios a la actual normativa contra incendios.

Se deberá estudiar la convergencia de la actividad docente con las obras.

La solución propuesta deberá respetar todos los parámetros urbanísticos, por lo que el licitador comprobará fehacientemente el cumplimiento de la normativa urbanística municipal.

III.- FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS

El contrato se desarrollará en las siguientes fases:

Primera Fase. Redacción del Proyecto Básico:
La fase de redacción de proyecto básico incluirá los siguientes trabajos:

- **Levantamiento del estado actual del edificio**
- **Redacción del Proyecto Básico**, que define las características del proyecto de modo que su contenido sea suficiente para solicitar licencia municipal de obras, concesiones u otras autorizaciones administrativas.
- **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**

Esta fase tendrá una duración máxima de **45 días naturales** desde la firma del contrato.

Segunda Fase. Redacción del Proyecto de Ejecución:
La fase de redacción de proyecto de ejecución incluirá los siguientes trabajos:

- **Redacción del Proyecto de Ejecución,** incluidos los proyectos específicos de instalaciones necesarias, de acuerdo a sus reglamentaciones específicas.
- **Programa de Trabajo**
- **Estudio geotécnico**
- **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**
- **Estudio de Seguridad y Salud**
- **Plan de Control de Calidad**
- **Entrega del Acta de Replanteo Previa**
- **Otros trabajos complementarios necesarios para el objeto del contrato.**

Esta fase tendrá una duración máxima de **60 días naturales** desde la aprobación del proyecto básico por el Departamento de Educación a través de su Servicio de Construcciones.

En cualquier caso, se computarán dichos plazos desde la aprobación de la fase anterior por el Servicio de Construcciones del Departamento de Educación, descontando los tiempos desde la entrada del documento de la referida fase en dicho Servicio para la emisión de los preceptivos informes de corrección o aprobación, en su caso, hasta la comunicación de los mismos al redactor del proyecto.

Tercera Fase. Dirección Facultativa de las obras:
La fase de Dirección Facultativa de las obras, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, incluirá los siguientes trabajos:

- **Dirección de obra**
- **Dirección de ejecución material de la obra**
- **Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras**.

En esta fase intervendrán el Arquitecto para la dirección de la obra, Aparejador o Arquitecto Técnico para la dirección de la ejecución de la obra y técnico competente según la LOE (en todo caso arquitecto, arquitecto técnico o aparejador) para el informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud, y la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto de ejecución.

El plazo de ejecución de esta fase estará en relación con el proyecto aprobado y supervisado por el Departamento y con los plazos que se establezcan en la adjudicación al contratista de las obras que resulte ganadora del correspondiente concurso público.

IV.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Presupuesto de obra estimado:
El presupuesto de inversión total estimado de la obra es de 476.000€ euros (presupuesto de contrata, IVA excluido). Este importe es una estimación inicial del presupuesto de obra, y será el proyecto de ejecución el que determine el importe final del mismo.

Honorarios Facultativos:
Se establecen unos honorarios máximos de 55.000€, que incluirán todos los trabajos especificados en el apartado III, fases de ejecución del contrato, así como los gastos derivados del registro y/o visado de los documentos generados en cualquiera de las fases de la prestación. El anteproyecto y el proyecto de ejecución no requerirá visado colegial.

	sin IVA	**IVA 21%**	**con IVA**
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCION	55.000 €	11.550 €	**66.550 €**

Los honorarios se desglosarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

HONORARIOS FACULTATIVOS	**Porcentaje**
1ª FASE: PROYECTO BÁSICO	**17,00 %**
2ª FASE: PROYECTO DE EJECUCIÓN	**35,00 %**
3ª FASE: DIRECCIÓN FACULTATIVA*	**48,00 %**
Dirección de obra (arquitecto)	20,50 %

Dirección de ejecución material obra (aparejador o arquitecto técnico)	20,50 %
Aprobación del plan de seguridad y salud	1,50 %
Coordinación en materia de seguridad y salud	5,50 %
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCIÓN	**100,00 %**

(*) NOTA: Los honorarios por el informe previo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud supondrán un 1,50% del total de honorarios. El 46,50% restante correspondiente a la Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud se abonará proporcionalmente por certificaciones mensuales.

La última factura correspondiente a la dirección facultativa se abonará con la Certificación final de obra una vez recepcionada la obra.

En el caso que exista liquidación de obras por exceso de medición, la dirección de éstas NO generará honorarios.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación: De acuerdo a lo establecido en el punto **26.4.1** del PCAP del Acuerdo Marco AM/01/21, se adjudicará atendiendo al importe económico ofertado, estableciéndose un orden decreciente de clasificación en función de las ofertas propuestas por las licitadoras.

Ofertas anormalmente bajas: De acuerdo a lo establecido en el punto **26.4.2** del PCAP del Acuerdo Marco AM/01/21.

VI.- DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA

1. Documento de "*Criterios y recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares*" del Dpto. de Educación.
2. Emplazamiento en formato PDF.
3. Fotografías del edificio en formato PDF.
4. Plano de estado actual del edificio en formato DWG.

Vitoria-Gasteiz,

Asier Boto Novoa
Date: 2024.06.14 11:15:57 +02'00'

Fdo.: Asier Boto Novoa

Técnico del Servicio de Construcciones

HEZKUNTZA SAILA
Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías
Servicio de Construcciones